

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 300-2020-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 10 de Noviembre de 2020

## VISTO:

El Informe N° 598-2020-GRM/GERCETUR-MOQ de la Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua; lo dispuesto por la Gerencia General Regional, con proveído favorable de Asesoría Jurídica sobre la aprobación de Plan de Trabajo y conformación del Comité Organizador por los 479 Aniversario de Fundación Española de Moquegua, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867, reformada por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de gobiernos regionales señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad contribuir al Desarrollo regional, a través de la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Que, artículo 47° de la Ley Orgánica de gobiernos regionales manifiesta las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte; asimismo, en el literal k) precisa que los Gobiernos Regionales tienen las funciones de Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.

Que, a través del Informe N° 598-2020-GRM/GERCETUR-MOQ de fecha 10 de noviembre del 2020 la Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, a través del Gerente General Regional del Gobierno Regional remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Plan de Trabajo elaborado para el desarrollo de las actividades por los 479 Aniversario de Fundación Española de Moquegua, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando próximos a la fecha en la cual se fundó la ciudad de Moquegua y por ende Aniversario de la misma, 25 de noviembre de 1541, se conmemorará los 479 Aniversario de creación, es por ello que se necesita conformar el Comité Organizador que apoyaran en la distribución de responsabilidades de las actividades múltiples a realizar durante el mes de noviembre;

Que, teniendo en consideración que se aproxima la Conmemoración de los 479 Aniversario de creación española de la ciudad de Moquegua; y que es necesario se conforme el Comité Organizador quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades por el aniversario de la ciudad de Moquegua;

De conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas por Ley N°27867 y su modificatoria Ley N°27902, Ordenanza Regional N°011-2013-CR/GR.MOQ modificada por Ordenanza Regional N°01-2014-CR/GR.M y visaciones respectivas;





# Resolución Gerencial General Regional

N° : 300-2020-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 10 de Noviembre de 2020

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades por los "479 Aniversario de Fundación Española de Moquegua" por el monto de S/. 47,380.00 Soles (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 21 días calendario; conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR**, el Comité Organizador que se encargará de realizar la programación respectiva de las actividades con motivo a celebrarse los 479 Aniversario de Fundación Española de Moquegua, la misma que estará integrada por los siguientes representantes:

CARGO	FUNCIONARIO	INSTITUCIÓN
Presidente	CPC. Wilfredo Sayra Quispe.	Oficia Regional de Administración del Gobierno Regional de Moquegua.
Secretaria técnica	Ing. Lessi Zarina Catacora Pacheco.	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua.
Vocal 1	Lic. Magaly Zegarra Becerra.	Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua.
Vocal 2	Ing. Máximo Ramos Apaza.	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Moquegua.
Vocal 3	Ing. Robert Carazas Flores.	Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE** copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencial General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Institucional, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENTE GENERAL  
ECON. AMADOR JERI MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL